

caya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1:

Número de finca 41.949 B: Sótano en la calle General Eguía, número 48.

Número de finca 41.953 B: Local segundo derecha de la planta baja, calle General Eguía, número 48.

Número de finca 41.957 B: Local segundo izquierda de la planta baja, calle General Eguía, número 48.

Número de finca 41.919 B: Local sótano, tercero, izquierda, avenida Sabino Arana, número 38.

Número de finca 41.929 B: Local tercero, izquierda, de la planta baja, calle Sabino Arana, número 38.

Valor del lote 1: 73.952.000 pesetas.

Lote 2: Número de finca: 41.943 B: Vivienda primero, izquierda, en la avenida Sabino Arana, número 38.

Valor del lote 2: 54.081.000 pesetas.

Bilbao, 21 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.032.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra doña María Olabarrieta Landeta y don Ignacio Begoña Olabarrieta, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casería accesoria, señalada con el número 10 del barrio de Goitoltza, antes 113 de la anteiglesia de Lezama. Inscrita al tomo 1.600, libro 42 de Lezama, folio 77, finca número 373-N, inscripción primera.

Valorado en sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas).

Bilbao (Bizkaia), 29 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.932.

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Laboral Popular, contra doña Josefa Saiz Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1083.0000.17.0226.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Hágase saber a los posibles licitadores que al ser la vivienda que se subasta de protección oficial, la misma deberá ser adjudicada a persona física que cumpla con los requisitos de la Orden de 27 de mayo de 1998, de la Consejería de Fomento o normativa aplicable al respecto, sobre adjudicación de vivienda de protección oficial, promovidas por la Junta de Castilla y León, poniéndose en conocimiento de aquella que la vivienda en cuestión se encuentra sometida a las limitaciones establecidas por la legislación de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Comuníquese a dicho servicio la presente a los efectos legales oportunos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, calle Camino de Pozanos, 3, tercero B, en Burgos, superficie útil 53,93 metros cuadrados. Valoración de tasación 5.312.102 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de marzo de 2000.—El Juez, Luis Aurelio González Martín.—El Secretario.—19.005.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Peña Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3282/0000/15/0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán